

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1152
 PRIMAVERA, 29/08/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a
 La Cantidad de \$
 Correspondiente a

IVAN CAMILO GALLARDO ILNAO
 90,440 NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS
 SERVICIO DE CONFECCION DE 2 PENDONES ROLLER MAS TELA (MASCOTAS /
 ECOMUNA) PARA SER IMPLEMENTADOS EN LA IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA,
 SEGUN FACTURA N° 01710.-
 29/08/2012

Rut [REDACTED]

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1710	29/08/2012	90,440

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1141

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	90,440	90,440
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		
Totales		90,440	90,440

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	90,440	90,440
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)	90,440	90,440



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad